

I

(Actos cuya publicación es una condición para su aplicabilidad)

REGLAMENTO (CEE) Nº 3798/88 DE LA COMISIÓN

de 24 de noviembre de 1988

por el que se establecen las disposiciones relativas a los informes de seguimiento sobre los resultados de los proyectos que se beneficien de una ayuda financiera de la Comunidad en el marco de las medidas comunitarias para la mejora y la adaptación de las estructuras del sector pesquero y de la acuicultura

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea,

Visto el Reglamento (CEE) nº 4028/86 del Consejo, de 18 de diciembre de 1986, relativo a acciones comunitarias para la mejora y la adaptación de las estructuras del sector pesquero y de la acuicultura ⁽¹⁾ y, en particular, el apartado 3 de su artículo 39,

Considerando que, de conformidad con el artículo 39 del Reglamento (CEE) nº 4028/86, el beneficiario deberá transmitir a la Comisión, a través del Estado miembro correspondiente, un informe sobre los resultados del proyecto (denominado en adelante «informe de seguimiento»);

Considerando que estos informes de seguimiento permitirán a la Comisión realizar un control de los gastos comunitarios y le facilitarán al mismo tiempo la información sobre la situación económica y el desarrollo del sector de la pesca, necesaria para garantizar el funcionamiento correcto del elemento estructural de la política común de pesca;

Considerando que, en lo que se refiere a los resultados financieros, los informes de seguimiento deberían indicar claramente los gastos de explotación y la viabilidad de los proyectos, haciendo especial referencia a los resultados previstos en el momento de concederse la ayuda financiera de la Comunidad;

Considerando que los datos contenidos en los informes de seguimiento deberían presentarse en formularios normalizados, adecuados a los diferentes tipos de proyectos;

Considerando que el beneficiario de la ayuda comunitaria debe procurar que el informe de seguimiento sea transmitido en la fecha fijada;

Considerando que las medidas previstas en el presente Reglamento se ajustan al dictamen del Comité permanente de estructuras de la pesca,

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

1. Los informes de seguimiento, que el beneficiario deberá transmitir a través del Estado miembro correspondiente, deberán hallarse en poder de la Comisión a más tardar, tres meses después del plazo fijado en el apartado 1 del artículo 39 del Reglamento (CEE) nº 4028/86, es decir, a más tardar dos años después del último pago de la ayuda, en el caso de los proyectos contemplados en el Título II y en la letra a) del apartado 1 del artículo 11, y cinco años después del último pago de la ayuda, en el caso de los proyectos contemplados en la letra b) del apartado 1 del artículo 11 de dicho Reglamento.

2. En el Anexo se indican los datos que deberán figurar en el informe de seguimiento según el tipo de proyecto de que se trate.

3. En caso de que el informe no se recibiere en la fecha fijada, se considerará que el beneficiario no ha cumplido las obligaciones establecidas en el apartado 1 del artículo 39 del Reglamento (CEE) nº 4028/86.

Artículo 2

Si, después del último pago efectuado por la Comisión, se produjeran cambios en la propiedad o situación jurídica de la empresa beneficiaria de la ayuda comunitaria, de conformidad con las normas comunitarias vigentes, el informe que debe comunicarse será transmitido por el nuevo propietario.

En tal caso, el beneficiario seguirá siendo responsable del cumplimiento de las obligaciones a que se refiere el apartado 3 del artículo 1.

Artículo 3

El beneficiario deberá tener a disposición de la Comisión, una documentación completa sobre los resultados del proyecto durante un período de tres años a partir de la transmisión del informe de seguimiento a la Comisión.

Artículo 4

El presente Reglamento entrará en vigor el tercer día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

⁽¹⁾ DO nº L 376 de 31. 12. 1986, p. 7.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 24 de noviembre de 1988.

Por la Comisión
António CARDOSO E CUNHA
Miembro de la Comisión

ANEXO

INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS DEL FUNCIONAMIENTO DE UNA NUEVA INSTALACIÓN PARA EL CULTIVO DE PECES, CRUSTÁCEOS O MOLUSCOS, CONSTRUIDA CON LA AYUDA FINANCIERA COMUNITARIA DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO (CEE) N° 4028/86 DEL CONSEJO

(Antes de cumplimentar este formulario, léanse las notas de la página siguiente)

(Espacio reservado para uso oficial)

INFORMACIONES ADMINISTRATIVAS

(A cumplimentar por el beneficiario/propietario)

I. 1. Número de proyecto:

Decisión de la Comisión n°:

Fecha:

--	--	--

I. 2. Realización del proyecto: fecha de inicio de los trabajos:

--	--

fecha de terminación:

--	--

I. 3. Coste de la inversión: previsto:

real:

Importe de la ayuda pagado: CEE:

Estado miembro:

II. Por la presente certifico que los datos contenidos en este proyecto son correctos y autorizo a la Comisión a utilizarlos con fines estadísticos.

Firma del propietario (de todos los propietarios, si hubiese más de uno):

.....

.....

.....

.....

.....

.....

(A cumplimentar por la Administración nacional)

III. El presente informe se remite a la Comisión de las Comunidades Europeas a través de:

Estado miembro:

Autoridad:

Sello/Firma: Fecha:

Notas

1. a) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento (CEE) nº 4028/86 del Consejo, de 18 de diciembre de 1986, relativo a las acciones comunitarias para la mejora y la adaptación de las estructuras del sector pesquero y de la acuicultura, los beneficiarios de la ayuda remitirán a la Comisión, por medio del Estado miembro interesado, un informe sobre los resultados del proyecto.
b) Dicha información se exige de acuerdo con lo establecido en las condiciones de aprobación y pago de una ayuda por parte de la Comunidad y deberá ser proporcionada por el propietario o propietarios dos años después del último pago de la misma.
2. Los informes de seguimiento son necesarios para que la Comisión pueda efectuar una evaluación continuada de la situación económica y la evolución del sector de la pesca.
3. Los datos en cuestión se considerarán confidenciales y no serán revelados por la Comisión sin el consentimiento previo del propietario o propietarios, si bien la Comisión se reserva el derecho a utilizarlos con fines estadísticos.
4. El informe consta de dos partes:
La Parte I incluirá las observaciones, sugerencias y comentarios sobre los resultados del proyecto.
La Parte II indicará la viabilidad del proyecto. Los datos sobre impuestos no son necesarios, pero los costes de funcionamiento deben ser claramente indicados en su totalidad, de forma que los resultados reales obtenidos por el proyecto puedan ser correctamente interpretados.
5. Toda discrepancia importante que se produzca entre los resultados reales y los previstos en la solicitud de ayuda a la Comunidad tendrá que justificarse debidamente.

PARTE I

1. Período transcurrido entre la fecha de envío de la solicitud a la Administración nacional y la fecha del primer pago por parte de la Comunidad.

1.1. Número de meses

1.2. Razones del posible retraso:

El proceso comunitario de toma de decisiones

Procedimiento de autorización

Retraso del contratista

Otras

(Especifíquense)
.....
.....

Sugerencias
.....
.....
.....

2. Período transcurrido entre el primer y el último pago de Bruselas

2.1. Número de meses

2.2. Dificultades debidas a:

Retraso en los trabajos

Proceso administrativo de pago

Otras

(Especifíquense si es posible)
.....
.....

2.3. Sugerencias
.....
.....
.....

3. ¿La ayuda de la CEE y del Estado se percibe después del comienzo del proyecto. De qué modo hizo frente a las necesidades financieras iniciales?

Recursos propios

Préstamos bancarios

Importe
Duración
Tipo de interés
Tipo de garantías

Otros

4. ¿Habría sido necesario modificar el proyecto de no haber contado con ayuda comunitaria?

SÍ

Explicar por qué

NO

5. ¿Considera que la ayuda comunitaria ha respondido a sus expectativas de forma

Adecuada?

Inadecuada?

Observaciones, si las hay

6. ¿Tuvo dificultades para obtener la concesión/licencia para su instalación de acuicultura?

SÍ

¿De que tipo?

NO

7. ¿Se ha desarrollado el proyecto tal como estaba previsto?

SÍ

NO

¿Por qué motivo?

8. ¿Habría producido mejores resultados si se hubiese ejecutado de otro modo?

SÍ

Explique cómo

NO

9. ¿Se han producido cambios desde que se solicitó la ayuda comunitaria?

NO

SÍ

Número de cubetas

Número de jaulas

Zona de cultivo

Especies

10. ¿Continúan siendo válidos los parámetros previstos inicialmente?

SÍ

NO

Cambios en la densidad de las poblaciones

.....

.....

Cambios en el índice de supervivencia de los alevines, por especies cultivadas y por grupos de edad

.....

.....

.....

Cambios en el índice de conversión, por especies cultivadas y por grupos de edad

.....

.....

.....

Otros (especifíquense)

.....

.....

.....

11. ¿Ha tenido problemas de

1. suministro de agua

2. contaminación

3. suministro de alevines

4. nutrición

5. enfermedades?

¿De qué tipo?

.....

12. ¿Qué mejoras se han producido en su empresa gracias a este proyecto?

Incremento del volumen de facturación

Disminución de los gastos de explotación ¿Cuáles?

Incremento/disminución de la mano de obra (*) ¿Cuántas personas?

Mejora del valor del activo

Disminución del pasivo

Mayor rentabilidad

Otros

(Especifíquense)

13. ¿Qué aspectos de la evolución del sector pesquero y de la acuicultura han influido en sus actividades?

Recursos biológicos disponibles

Condiciones de pesca

Precios: — superiores

— inferiores

Costes de explotación: — superiores

— inferiores

Instalaciones de transformación

Otros

(Especifíquense)

Coméntese, si es posible, cada uno de dichos aspectos

.....
.....
.....

(*) Táchese lo que no proceda.

PARTE - II/A

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO Nº/...../.....

Nueva instalación para el cultivo de peces, crustáceos y moluscos

Producción prevista ⁽¹⁾ y real (f = prevista, a = real)

- La realización del proyecto estaba prevista en un plazo de: años
 Real: años
- El nivel normal de producción se alcanzaría en: años
 Real: años

1. Alevines/Larvas

Producto ⁽¹⁾	Peso individual o diámetro para los moluscos		Número o cantidad total (kg)		Valor total (moneda nacional)	
	f	a	f	a	f	a
A. Para la venta						
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
Valor total (solamente)						
B. Para su utilización en el mismo lugar:						
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						

⁽¹⁾ Nombres de las especies en latín, por ejemplo: *Salmo salar*, *Salmo trutta*, *Scophthalmus maximus*, *Dicentrarchus labrax*, *Sparus auratus*, *Crassostrea gigas*, *Mytilus edulis*, *Pecten maximus*.

2. Adultos

Producto ⁽¹⁾	Peso individual		Número o cantidad total (toneladas)		Valor total (moneda nacional)	
	f	a	f	a	f	a
Para la venta:						
1.						
2.						
3.						
4.						
5.						
Valor total (solamente)						

⁽¹⁾ Nombres de las especies en latín, por ejemplo: *Salmo salar*, *Salmo trutta*, *Scophthalmus maximus*, *Dicentrarchus labrax*, *Sparus auratus*, *Crassostrea gigas*, *Mytilus edulis*, *Pecten maximus*.

⁽¹⁾ Previsión realizada en el momento de la solicitud de ayuda.

PARTE - II/B

GASTOS DE EXPLOTACIÓN Y VIABILIDAD DEL PROYECTO

	Previsto	Real	
	19....	Año I	Año II
1. Volumen de negocios (valor) (cantidad en toneladas)
2. Costes de producción
2.1. Costes energéticos
2.2. Alimentos
2.3. Compra de alevines/larvas (Número):
2.4. Coste de la mano de obra
2.5. Seguros
2.6. Mantenimiento
2.7. Otros gastos de explotación (*):
3. Resultado de explotación sin deducir amortización (1 - 2):
4. Dotación para amortizaciones
5. Beneficio antes de intereses e impuestos (3 - 4):
6. Gastos financieros
7. Beneficio antes de impuestos (5 - 6)

Notas explicativas

(*) Especificíquese la naturaleza de dichos gastos.

INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE LOS RESULTADOS DEL FUNCIONAMIENTO DE UNA INSTALACIÓN PARA EL CULTIVO DE PECES, CRUSTÁCEOS O MOLUSCOS, MODERNIZADA O AMPLIADA CON LA AYUDA FINANCIERA COMUNITARIA DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO (CEE) Nº 4028/86 DEL CONSEJO

(Antes de cumplimentar este formulario, léanse las notas de la página siguiente)

(espacio reservado para uso oficial)

INFORMACIONES ADMINISTRATIVAS

(A cumplimentar por el beneficiario/propietario)

I. 1. Número de proyecto

Decisión de la Comisión nº Fecha

--	--	--

I. 2. Realización del proyecto: fecha de inicio de los trabajos

--	--

fecha de terminación

--	--

I. 3. Coste de la inversión: previsto

real

Importe de la ayuda pagado: CEE

Estado miembro

II. Por la presente certifico que los datos contenidos en este proyecto son correctos y autorizo a la Comisión a utilizarlos con fines estadísticos.

Firma del propietario (de todos los propietarios, si hubiese más de uno):

.....

.....

.....

(A cumplimentar por la Administración nacional)

III. El presente informe se remite a la Comisión de las Comunidades Europeas a través de:

Estado miembro:

Autoridad:

Sello/Firma: Fecha:

Notas

1. a) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento (CEE) n° 4028/86 del Consejo, de 18 de diciembre de 1986, relativo a las acciones comunitarias para la mejora y la adaptación de las estructuras del sector pesquero y de la acuicultura, los beneficiarios de la ayuda remitirán a la Comisión, por medio del Estado miembro interesado, un informe sobre los resultados del proyecto.
b) Dicha información se exige de acuerdo con lo establecido en las condiciones de aprobación y pago de una ayuda por parte de la Comunidad y deberá ser proporcionada por el propietario o propietarios dos años después del último pago de la misma.
2. Los informes de seguimiento son necesarios para que la Comisión pueda efectuar una evaluación continuada de la situación económica y la evolución del sector de la pesca.
3. Los datos en cuestión se considerarán confidenciales y no serán revelados por la Comisión sin el consentimiento previo del propietario o propietarios, si bien la Comisión se reserva el derecho a utilizarlos con fines estadísticos.
4. El informe consta de dos partes:
La Parte I incluirá las observaciones, sugerencias y comentarios sobre los resultados del proyecto.
La Parte II indicará la viabilidad del proyecto. Los datos sobre impuestos no son necesarios, pero los costes de funcionamiento deben ser claramente indicados en su totalidad, de forma que los resultados reales obtenidos por el proyecto puedan ser correctamente interpretados.
5. Toda discrepancia importante que se produzca entre los resultados reales y los previstos en la solicitud de ayuda a la Comunidad tendrá que justificarse debidamente.

PARTE I

1. Período transcurrido entre la fecha de envío de la solicitud a la Administración nacional y la fecha del primer pago por parte de la Comunidad.

1.1. Número de meses:

1.2. Razones del posible retraso:

El proceso comunitario de toma de decisiones:

Procedimiento de autorización

Retraso del contratista

Otras

Especifíquense
.....
.....

Sugerencias
.....
.....
.....

2. Período transcurrido entre el primero y el último pago de Bruselas

2.1. Número de meses

2.2. Dificultades debidas a:

Retraso en los trabajos

Proceso administrativo de pago

Otras

Especifíquense si es posible
.....
.....

2.3. Sugerencias
.....
.....
.....

3. La ayuda de la CEE y del Estado se percibe después del comienzo del proyecto. ¿De qué modo hizo frente a las necesidades financieras iniciales?

Recursos propios

Préstamos bancarios

Importe

.....

Duración

.....

Tipo de interés

.....

Tipo de garantías

.....

.....

Otros

4. ¿Habría sido necesario modificar el proyecto de no haber contado con ayuda comunitaria?

SÍ

Explíquese por qué:

.....

.....

NO

5. ¿Considera que la ayuda comunitaria ha respondido a sus expectativas de forma

Adecuada?

Inadecuada?

Observaciones, si las hay

.....

.....

.....

.....

6. Objetivo de la inversión:

Extensión de la zona de cultivo

Incremento del número de cubetas

Incremento del número de jaulas

Cambios en la tecnología

Cultivo de nuevas especies

¿Cuáles?

.....

.....

Incremento de la productividad

Otros

(Especifíquense):

.....

.....

.....

.....

7. ¿Continúan siendo válidos los parámetros previstos inicialmente?

SÍ

NO

Cambios en la densidad de las poblaciones

Cambios en el índice de supervivencia de los alevines, por especies cultivadas y por grupos de edad

Cambios en el índice de conversión, por especies cultivadas y por grupos de edad

Otros (especifíquense)

8. ¿Se ha encontrado con problemas de

1. Suministro de agua

2. Contaminación

3. Suministro de alevines

4. Nutrición

5. Enfermedades?

¿De qué tipo?

9. ¿Si este proyecto se hubiese ejecutado de otro modo habría producido mejores resultados?

SÍ

NO ¿Cómo?

10. ¿Qué mejoras se han logrado en su empresa gracias a este proyecto?

Incremento del volumen de facturación

Disminución de los costes de explotación ¿Cuáles?

Aumento/disminución de la mano de obra (*) ¿Cuántas personas?

Mayor rentabilidad

Mejora del valor del activo

Disminución del pasivo

Otras

(Especifíquense):
.....
.....
.....

11. ¿Qué aspectos de la evolución del sector pesquero y de la acuicultura han influido en sus actividades?

Recursos biológicos

Condiciones de pesca

Precios — superiores

— inferiores

Gastos de explotación — superiores

— inferiores

Instalaciones de transformación

Otros

(Especifíquense):
.....
.....
.....

Coméntese, si es posible, cada uno de dichos aspectos

.....
.....
.....

(*) Táchese lo que no proceda.

PARTE II/A

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO N°/...../.....

Nueva instalación para el cultivo de peces, crustáceos y moluscos

Producción anterior prevista ⁽¹⁾ y real (p = anterior; f = prevista; a = real)

- La realización del proyecto estaba prevista en un plazo de: años
Real: años
- El nivel normal de producción se alcanzaría en: años
Real: años

1. Alevines/larvas

Producto ⁽¹⁾	Peso individual			Número o cantidad total (kg)			Valor total (moneda nacional)		
	p	f	a	p	f	a	p	f	a
A. Para la venta									
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
Valor total (solamente)									
B. Para su utilización en el mismo lugar									
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									

⁽¹⁾ Nombre de las especies en latín, por ejemplo: *Salmo salar*, *Salmo trutta*, *Scophthalmus maximus*, *Dicentrarchus labrax*, *Sparus auratus*, *Crassostrea gigas*, *Mytilus edulis*, *Pecten maximus*.

2. Adultos

Producto ⁽¹⁾	Peso individual			Número o cantidad total (kg)			Valor total (moneda nacional)		
	p	f	a	p	f	a	p	f	a
Para la venta									
1.									
2.									
3.									
4.									
5.									
Valor total (solamente)									

⁽¹⁾ Nombre de las especies en latín, por ejemplo: *Salmo salar*, *Salmo trutta*, *Scophthalmus maximus*, *Dicentrarchus labrax*, *Sparus auratus*, *Crassostrea gigas*, *Mytilus edulis*, *Pecten maximus*.

⁽¹⁾ Previsión realizada en el momento de la solicitud de ayuda.

PARTE II/B

GASTOS DE EXPLOTACIÓN Y VIABILIDAD DEL PROYECTO

	Anterior	Previsto 19....	Real	
			Año I	Año II
1. Volumen de negocios (valor) (cantidad en toneladas)
2. Costes de producción
2.1. Costes energéticos
2.2. Alimentos
2.3. Compra de alevines/larvas
2.4. Coste de la mano de obra
2.5. Seguros
2.6. Mantenimiento
2.7. Otros gastos de explotación (*):
3. Resultado de explotación sin deducir amortización (1 — 2)
4. Dotación para amortizaciones
5. Beneficio antes de intereses e impuestos (3 — 4)
6. Gastos financieros
7. Beneficio antes de impuestos (5 — 6)

Notas explicativas:

(*) Especificáse la naturaleza de dichos gastos.

INFORME DE SEGUIMIENTO SOBRE LOS RESULTADOS DEL FUNCIONAMIENTO DE UNA NUEVA EMBARCACIÓN DE PESCA CONSTRUIDA CON LA AYUDA FINANCIERA DE LA COMUNIDAD DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO (CEE) Nº 4028/86 DEL CONSEJO

(Antes de cumplimentar este formulario, léanse las notas de la página siguiente)

(espacio reservado para uso oficial)

INFORMACIONES ADMINISTRATIVAS

(A cumplimentar por el beneficiario/propietario)

I. 1. Número de proyecto
 Decisión de la Comisión nº Fecha

--	--	--

I. 2. Realización del proyecto: fecha de la firma del contrato con el astillero

--	--

 fecha de entrada en servicio (*)

--	--

I. 3. Coste de la inversión: previsto
 real
 Importe de la ayuda pagado: CEE
 Estado miembro

II. Por la presente certifico que los datos contenidos en este proyecto son correctos y autorizo a la Comisión a utilizarlos con fines estadísticos.

Firma del propietario (de todos los propietarios, si hubiese más de uno):

.....

(*) Tal y como está definido en el artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 2930/86 del Consejo, del 22 de septiembre de 1986 (DO nº L 274 de 25. 9. 1986, p. 1.).

(A cumplimentar por la Administración nacional)

III. El presente informe se remite a la Comisión de las Comunidades Europeas a través de:

Estado miembro:

Autoridad:

Sello/Firma: Fecha:

Notas

1. a) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento (CEE) n° 4028/86 del Consejo, de 18 de diciembre de 1986, relativo a las acciones comunitarias para la mejora y la adaptación de las estructuras del sector pesquero y de la acuicultura, los beneficiarios de la ayuda remitirán a la Comisión, por medio del Estado miembro interesado, un informe sobre los resultados del proyecto.
b) Dicha información se exige de acuerdo con lo establecido en las condiciones de aprobación y pago de una ayuda por parte de la Comunidad y deberá ser proporcionada por el propietario o propietarios dos años después del último pago de la misma.
2. Los informes de seguimiento son necesarios para que la Comisión pueda efectuar una evaluación continuada de la situación económica y la evolución del sector de la pesca.
3. Los datos en cuestión se considerarán confidenciales y no serán revelados por la Comisión sin el consentimiento previo del propietario o propietarios, si bien la Comisión se reserva el derecho a utilizarlos con fines estadísticos.
4. El informe consta de dos partes:
La Parte I incluirá las observaciones, sugerencias y comentarios sobre los resultados del proyecto.
La Parte II indicará la viabilidad del proyecto. Los datos sobre impuestos no son necesarios, pero los costes de funcionamiento deben ser claramente indicados en su totalidad, de forma que los resultados reales obtenidos por el proyecto puedan ser correctamente interpretados.
5. Toda discrepancia importante que se produzca entre los resultados reales y los previstos en la solicitud de ayuda a la Comunidad tendrá que justificarse debidamente.

PARTE I

1. Período transcurrido entre la fecha de envío de la solicitud a la Administración nacional y la fecha del primer pago por parte de la Comunidad.

1.1. Número de meses:

1.2. Razones del posible retraso:

El proceso comunitario de toma de decisiones:

Retraso del astillero:

Otras:

(Especifíquense):

.....
.....

Sugerencias

.....
.....
.....
.....

2. Período transcurrido entre el primer y el último pago de Bruselas

2.1. Número de meses

2.2. Dificultades debidas a:

Retraso del astillero

Proceso administrativo de pago

Otras

Especifíquense, si es posible

.....
.....

2.3. Sugerencias

.....
.....
.....
.....

3. La ayuda de la CEE y del Estado se percibe después del comienzo del proyecto. De qué modo hizo frente a las necesidades financieras iniciales?

Recursos propios

Préstamos bancarios

Importe

Duración

Tipo de interés

Tipo de garantías

Otros préstamos

4. ¿Habría sido necesario modificar el proyecto de no haber contado con ayuda comunitaria?

SÍ

Explicar por qué

NO

5. ¿Considera que la ayuda comunitaria ha respondido a sus expectativas de forma

adecuada?

inadecuada?

Observaciones, si las hay

6. ¿Ha cambiado Usted de astillero desde que presentó por primera vez su proyecto a la Comisión?

SÍ

NO

Debido a:

Cambios en los precios

Retrasos

Mejora de la calidad

Otros

(Especifíquense)

7. ¿Se ha desarrollado el proyecto tal como estaba previsto?

SÍ

NO

Por qué?
.....

Con cambios en:

Eslora entre perpendiculares

Potencia del motor principal

TRB

Artes de pesca

Equipo

Caladeros

Otros

(Especifíquense)
.....
.....
.....

8. ¿Habría producido mejores resultados si se hubiera ejecutado de otro modo?

NO

SÍ

¿Cómo?
.....

Con cambios en:

Eslora entre perpendiculares

Potencia del motor principal

TRB

Artes de pesca

Equipo

Caladeros

Otros

(Especifíquense)

.....

.....

.....

9. ¿Qué mejoras se han producido en su empresa gracias a este proyecto?

- Incremento del volumen de facturación
- Disminución de los gastos de explotación
- Combustible y lubricantes
- Mano de obra
- Otros

(Especifíquense)

.....

.....

.....

- Incremento/disminución de la mano de obra (*): ¿Cuántos pescadores?
- Mayor rentabilidad:
- Mejora del valor del activo
- Disminución de la deuda
- Otras

10. ¿Qué aspectos de la evolución del sector pesquero y de la acuicultura han influido en sus actividades?

- Recursos biológicos disponibles
- Condiciones de pesca
- Precios — superiores
- inferiores
- Gastos de explotación: — superiores
- inferiores

(*) Táchese lo que no proceda.

Instalaciones de transformación

Otros

(Especifíquense)

.....

.....

.....

Coméntese, si es posible, cada uno de dichos aspectos:

.....

.....

.....

PARTE II/A

ACTIVIDAD DE LA EMBARCACIÓN

(durante dos años a partir de la finalización del proyecto)

1. Nombre del barco Número de matrícula

Puerto base Puerto de matrícula

Estado miembro Puerto principal de desembarque

Región Segundo puerto de desembarque

..... Otros puertos de desembarque

Eslora entre perpendiculares Número de tripulantes

Tonelaje (TRB) El propietario mayoritario de la embarcación se
halla a bordo SÍ/NO

Potencia del motor (CV/kW)

2. Plan de pesca (p = previsto, r = real)

Año	Número de mareas		Número total de días de pesca al año		Caladeros ⁽¹⁾		Modalidad de pesca ⁽²⁾		Consumo de combustible (1 000 kg)	
	p	r	p	r	p	r	p	r	p	r
1										
2										

(¹) En la columna de «caladeros», indiquense las divisiones CIEM o las subzonas NAFO. En el caso de las regiones marítimas del Caribe, del Mediterráneo, etc., utilícense los términos establecidos por los organismos nacionales competentes.

(²) Indíquese la «modalidad de pesca/tipo de embarcación» de acuerdo con el Anexo 1.

3. Desembarques

	Consumo humano						Otros usos ⁽¹⁾		Total final
	Béntico/ Demersal		Pelágico		Crustáceos y moluscos		p	r	
	p	r	p	r	p	r			
Cantidad (en toneladas):									
— 1 ^{er} año									
— 2 ^o año									
Total									
Valor (1 000 moneda nacional)									
— 1 ^{er} año									
— 2 ^o año									
Total									

(¹) Cuando proceda, indiquese el número de meses en que se ha faenado con fines distintos al «consumo humano».

PARTE II/B

GASTOS DE EXPLOTACIÓN Y VIABILIDAD DEL PROYECTO

(Cumplímense este Anexo si la tripulación trabaja con contratos de retribución a la parte; de lo contrario, complétese el Anexo II/C)

	Previsto	Real	
		Año I	Año II
1. Volumen de negocios/ventas
2. Gastos compartidos
2.1. Combustible y lubricantes
2.2. Hielo y provisiones
2.3. Otros (*)
—
—
3. Volumen de negocios menos los gastos del punto 2
4. Porcentaje de participación de la tripulación (...% del punto 3)
5. Porcentaje de participación del armador (...% del punto 3)
6. Gastos del armador
6.1. Gastos financieros
6.2. Seguros
6.3. Mantenimiento
6.4. Otros (*)
7. Beneficio operativo antes de impuestos (5 — 6)

Notas explicativas

(*) Especificuese la naturaleza de dichos gastos.

PARTE II/C

GASTOS DE EXPLOTACIÓN

(Cumplimentese este Anexo si la tripulación trabajo con otros contratos salariales distintos de la retribución a la parte)

	Previsto	Real	
		Año I	Año II
1. Volumen de negocios/ventas
2. Costes de producción
2.1. Combustibles y lubricantes
2.2. Hielo y provisiones
2.3. Mano de obra
2.4. Seguros
2.5. Mantenimiento
2.6. Otros gastos de explotación (*)
3. Resultado de explotación sin deducir amortizaciones (1 — 2)
4. Dotación para amortizaciones
5. Beneficio operativo antes de intereses e impuestos (3 — 4)
6. Gastos financieros
7. Beneficio operativo antes de impuestos (5 — 6)

Notas explicativas

(*) Especifíquese la naturaleza de dichos gastos.

Anexo I

CÓDIGOS DE LOS TIPOS DE BUQUES DE PESCA

Buques de pesca

		<i>Código</i>
1.	Arrastreros	TO
1.2.	Arrastreros por el costado	TS
1.2.1.	Pesca al fresco	TSW
1.2.2.	Congeladores	TSF
1.3.	Arrastreros por popa	TT
1.3.1.	Pesca al fresco	TTW
1.3.2.	Congeladores	TTF
1.3.3.	Arrastreros-factoría	TTP
1.4.	Arrastreros con tangón	TU
1.5.	Arrastreros (n. e. p.)	TOX
2.	Cerqueros	SO
2.1.	Cerqueros con jareta	SP
2.1.1.	Tipo americano	SPA
2.1.2.	Tipo europeo	SPE
2.2.	Cerqueros-atuneros	SPT
2.3.	Cerqueros con redes de tiro	SN
2.4.	Cerqueros (n. e. p.)	SOX
3.	Rastreros	DO
3.1.	Rastrero intermitente	DB
3.2.	Rastrero continuo	DM
3.3.	Rastrero n. e. p.	DOX
4.	Buques con redes izadas	NO
4.1.	Buques con una sola red izada	NB
4.2.	Buques con redes izadas (n. e. p.)	NOX
5.	Pesca con trampas	WO
5.1.	Buques con nasas	WOL
5.2.	Buques con trampas (n. e. p.)	WOX
6.	Pesca con caña	LO
6.1.	Buques con cañas de mano	LH
6.2.	Palangreros	LL
6.3.	Palangreros-atuneros	LLT
6.4.	Buques con cañas	LP
6.4.1.	Tipo japonés	LPJ
6.4.2.	Tipo americano	LPA
6.5.	Curricaneros	LT
6.6.	Pesca con cañas (n. e. p.)	LOX
7.	Buques con bambas	PO
8.	Embarcaciones polivalentes	MO
8.1.	Cerqueros con cañas de mano	MSN
8.2.	Arrastreros-cerqueros	MTS
8.3.	Arrastreros con redes de deriva	MTG
8.4.	Embarcaciones polivalentes (n. e. p.)	MOX
9.	Embarcaciones de pesca (n. e. p.)	FX



INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS DEL FUNCIONAMIENTO DE UN NUEVO PROYECTO DE OBRAS ESTRUCTURALES PARA UN MEJOR ACONDICIONAMIENTO DE LA FRANJA COSTERA REALIZADO CON LA AYUDA FINANCIERA COMUNITARIA DE ACUERDO CON EL REGLAMENTO (CEE) N° 4028/86 DEL CONSEJO

(Antes de cumplimentar este formulario, léanse las notas de la página siguiente)

(espacio reservado para uso oficial)

INFORMACIONES ADMINISTRATIVAS

(A cumplimentar por el beneficiario/propietario)

I. 1. Número de proyecto

Decisión de la Comisión n°

Fecha

--	--	--

I. 2. Realización del proyecto: fecha de inicio de los trabajos

--	--

fecha de instalación

--	--

I. 3. Coste de la inversión: previsto

real

Importe de la ayuda pagado: CEE

Estado miembro

II. Por la presente certifico que los datos contenidos en este proyecto son correctos y autorizo a la Comisión a utilizarlos con fines estadísticos.

Firma del propietario (de todos los propietarios, si hubiese más de uno):

.....

.....

.....

(A cumplimentar por la Administración nacional)

III. El presente informe se remite a la Comisión de las Comunidades Europeas a través de:

Estado miembro:

Autoridad:

Sello/Firma: Fecha:

Notas

1. a) De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 del Reglamento (CEE) n° 4028/86 del Consejo, de 18 de diciembre de 1986, relativo a las acciones comunitarias para la mejora y la adaptación de las estructuras del sector pesquero y de la acuicultura, los beneficiarios de la ayuda remitirán a la Comisión, por medio del Estado miembro interesado, un informe sobre los resultados del proyecto.
b) Dicha información se exige de acuerdo con lo establecido en las condiciones de aprobación y pago de una ayuda por parte de la Comunidad y deberá ser proporcionada por el propietario o propietarios dos años después del último pago de la misma.
2. Los informes de seguimiento son necesarios para que la Comisión pueda efectuar una evaluación continuada de la situación económica y la evolución del sector de la pesca.
3. Los datos en cuestión se considerarán confidenciales y no serán revelados por la Comisión sin el consentimiento previo del propietario o propietarios, si bien la Comisión se reserva el derecho a utilizarlos con fines estadísticos.
4. El informe consta de dos partes:
La Parte I incluirá las observaciones, sugerencias y comentarios sobre los resultados del proyecto.
En la Parte II aparecerán las conclusiones del seguimiento científico durante 3 años así como la evaluación y control de la evolución de los recursos marítimos de la zona en cuestión, tal como se contempla en el párrafo 5 del artículo 11 del Reglamento (CEE) n° 4028/86 del Consejo.
5. Toda discrepancia importante que se produzca entre los resultados reales y los previstos en la solicitud de ayuda a la Comunidad tendrá que justificarse debidamente.

PARTE I

1. Período transcurrido entre la fecha de envío de la solicitud a la Administración nacional y la fecha del primer pago por parte de la Comunidad.

1.1. Número de meses

1.2. Razones del posible retraso:

El proceso comunitario de toma de decisiones

Retraso del contratista

Otras

(Especifíquense)

.....

.....

.....

Sugerencias

.....

.....

.....

.....

.....

2. Período transcurrido entre el primero y el último pago de Bruselas

2.1. Número de meses

2.2. Dificultades debidas a:

Retraso en los trabajos

Proceso administrativo de pago

Otras

(Especifíquense si es posible)

.....

.....

.....

2.3. Sugerencias

.....

.....

.....

.....

.....

3. La ayuda de la CEE y del Estado se percibe después del comienzo del proyecto. ¿De qué modo hizo frente a las necesidades financieras iniciales?

Recursos propios

Préstamos bancarios Importe
Duración
Tipo de interés
Tipo de garantías

Otros

4. ¿Habría sido necesario modificar el proyecto de no haber contado con ayuda comunitaria?

SÍ Explicar las razones:
.....

NO

5. ¿Considera que la ayuda comunitaria ha respondido a sus expectativas de forma?

adecuada?

inadecuada?

Observaciones, si las hay

.....

.....

.....

6. ¿Se ha desarrollado el proyecto tal como estaba previsto?

SÍ

NO ¿Por qué?

.....

7. ¿Habría producido mejores resultados si se hubiese ejecutado de otro modo?

SÍ ¿Cómo?

.....

NO

8. ¿A qué mejoras ha dado lugar el proyecto en los siguientes sectores?

Turismo

Medio ambiente

Operaciones de pesca

Precios del pescado

Gastos de explotación

Otros

(Especifíquense)
.....
.....
.....

Observaciones
.....
.....
.....